



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 69

Por la cual se **APRUEBA** el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre de la Especialización en Finanzas, Octava Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993, y el parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 15 del 25 de marzo del 2003, aprobó la apertura de la Octava Promoción del Programa de Posgrado de la Especialización en Finanzas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión No. 22 del 24 de noviembre de 2003, recomendó al Consejo Académico, las fechas del Calendario Académico para el Cuarto Trimestre, del Programa de la Especialización en Finanzas, Octava Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004.

Que el Consejo Académico en sesión 31 del 11 de diciembre de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprobó las fechas del Calendario Académico para el Cuarto Trimestre, del Programa de la Especialización en Finanzas, Octava Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario Académico para el Cuarto Trimestre, del Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS**, Octava Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a realizarse en el Primer Semestre Académico de 2004, así :

Pago del Primer 50% de la Matrícula.....Hasta el 12 de febrero de 2004
 Pago del Segundo 50% de la Matrícula.....Hasta el 2 de abril de 2004
 Iniciación de clases del Tercer Trimestre13 de febrero de 2004
 Terminación de clases del Tercer Trimestre.....15 de mayo de 2004

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 11 DIC. 2003

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
 Presidente Consejo Académico

HÉCTOR POMPILIO GUTIÉRREZ R.
 Secretario Ad-hoc Consejo Académico

Cecilia D.